

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 172/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FACUNDO GERMAN AHUMADA PORCEL frente a D./Dña. BENJAMIN CALLES VALERO, CESPINA 55 SL, JOJU 22 SL y NEO VELA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. FACUNDO GERMAN AHUMADA PORCEL con la empresa D./Dña. BENJAMIN CALLES VALERO, CESPINA 55 SL, NEO VELA SL y JOJU 22 SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 4.691,53 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 1.373,13 eruso, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la nueva colocación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2515-0000-64-0172-16.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CESPINA 55 SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a once de octubre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.119/16)

